



Nueva Orden EDC69/2018
Posibilidad de realización en 2 cursos
(1º completo en IES + 2º combinado IES-Empresa)
Sesión informativa: Martes 19 Febrero 2019, 16.00 horas

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL **CURSO 2019/20**

- **FAMILIA PROFESIONAL FABRICACIÓN MECÁNICA**
- **CFGM SOLDADURA Y CALDERERÍA**

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL
FAMILIA PROFESIONAL DE FABRICACIÓN MECÁNICA
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO SOLDADURA Y CALDERERÍA

Nuevo proyecto debido a la nueva normativa que regula la formación profesional dual en Cantabria, **Orden ECD69/2018**

1.-CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDENACIÓN DE ALUMNADO

1.1- los tutores de Primer Curso (oferta completa y parcial) informarán al alumnado sobre las características del programa, criterios de selección y la previsión de plazas y empresas participantes.

Será necesario formalizar una solicitud de participación en el proyecto, que se presentará en la secretaría del centro durante la primera semana del mes de junio; se publicará una lista de solicitantes durante la segunda semana de ese mismo mes.

1.2 - Tras la sesión de la Primera Evaluación Final, el equipo docente de primer curso elaborará una segunda lista, con la relación ordenada del alumnado que cumpla las condiciones necesarias para acceder al programa:

- a) Tener superados todos los módulos de primer curso del ciclo formativo, con prioridad para los que lo hagan en primera convocatoria.
- b) Alcanzar una nota igual o superior a 6 en el apartado de competencias actitudinales en cada uno de los módulos de primer curso.

La ordenación se hará de acuerdo a un baremo con una puntuación comprendida entre 0 y 10, resultado de sumar los dos apartados siguientes:

- Se calculará la nota media de los módulos profesionales del primer curso, teniendo en cuenta la de los módulos convalidados o, en su caso, aprobados en anteriores cursos de éste u otros ciclos formativos.

Esta nota se multiplicará por 0,5.

- Los profesores del equipo docente de primer curso aportarán una nota numérica del 0 al 10 que califique las competencias actitudinales del alumnado, elaborada de acuerdo a los criterios objetivos expresados al respecto en la Programación Didáctica de su módulo. Se realizará la media ponderada de los módulos profesionales cursados en el centro en relación a su carga horaria.

Esta nota se multiplicará por 0,5.

En caso de empate en el baremo se resolverá atendiendo a la mayor nota en el apartado de competencias actitudinales. Si persistiera el empate, el orden se decidirá mediante resolución razonada del Equipo Educativo.

1.3 - En el mes de septiembre del curso siguiente, los alumnos/as elegirán las empresas en el orden indicado por la lista anterior, contando para ello con la orientación del Tutor de FP Dual. Aquellos alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de espera, que se utilizará para cubrir posibles vacantes sobrevenidas por renuncias o la aparición de nuevas plazas en empresas.

2.- ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS ACADÉMICOS

Mañanas: Empresa

Tardes: IES

Según la nueva normativa el proyecto se puede desarrollar durante 2 cursos que se organizan según la siguiente distribución horaria semanal:

	1º trimestre (Sept / Diciembre)		2º trimestre (Enero / Marzo)		3º trimestre (Abril / Junio)	
	CENTR O	EMPRESA	CENTR O	EMPRESA	CENTR O	EMPRESA
1 ^{er} AÑ O	30 horas		30 horas		30 horas	
2º AÑ O	30 horas	9h/seman a	30 horas	9h/seman a	0 horas	40 h/seman a
	-----Periodo1-----			-----Periodo2-----		

- 1^{er} año: se cursa íntegro en el centro educativo.
- 2º año: se incorporan desde el 1º trimestre en la actividad de la empresa, al finalizar el 2º trimestre se completa la formación en la empresa y se obtiene la titulación.

La cuantía de la beca asciende a **162 €/mes** el 2º año los dos primeros trimestres y **720 €/mes** el 3º trimestre (como mínimo).

El alumnado participante puede solicitar ayuda al transporte.

CFGM SOLDADURA Y CALDERERÍA

Distribución de los módulos profesionales

1 ^{er} AÑO	SAN, MEC, IG, MET y FOL	30 horas
2º AÑO	SAP, TRZ, MON y EIE	30 horas+mín 660h en empresa

Mínimo 660 horas prácticas:

- Periodo 2 Marzo-Junio (FCT): 8h/día = 410 horas + 2 semanas (aprox 10 días: 80 horas) = 490 horas. BECA: 720 euros/mes mínimo
- Periodo 1 Octubre- Marzo: 170 horas, repartidas en 9h/semana (durante aprox. 20 semanas) 3 días/semana, p.e. miércoles, jueves y viernes con la posibilidad de realizar 1h más a la semana (máximo 10h/semana) horario de 9.00 a 12.00 a determinar con la empresa. BECA: 162euros/mes mínimo
- Total: 170h + 490h = 660 horas